

2018/11

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
licitación 2992-102-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 18.452
MONTE PATRIA, 14 de noviembre del 2018.**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°15508-15511 Colegio Río Grande
- Pedido de Material N°15541-15540 Colegio Cerro Guayaquil
- Pedido de Material N°15500 Escuela El Palqui.
- Pedido de Material N° 15536 Esperanza de Huana
- Pedido de Material N°15444-15443-15439-15435-15433-15437 Huatulame
- Pedido de Material N°15386-15381-15558 -15556 Escuela Alejandro Chelén
- Pedido de Material N°15378 Colegio La Villa
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, Adjudicación de licitación 2992-102-L118, por Traslados de alumnos de los establecimientos de El Palqui, La Villa, Huatulame, Cerro Guayaquil, Río Grande, Esperanza de Huana y Alejandro Chelén, los cuales tendrán salidas pedagógicas durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2018, a realizarse por los proveedores **MATIAS AGUILERA MUÑOZ** RUT 18.011.902-7 por un valor \$1.965.000 (un millón novecientos sesenta y cinco mil pesos) Línea N°1-2-7-8-9-11-12-13-14-17; **CAROLINA FABIOLA ROBLES CORTES** RUT 13.534.461-3, por un valor de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos) Línea N°4-5; **GABRIEL ALFARO VILLALOBOS**, RUT 12.426.653-K por un valor de 1.265.000.- (un millón doscientos sesenta y cincmil pesos) líneas 3-6-15-16.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215-22 08 007 003 "Traslado de alumnos y viajes especiales", del presupuesto vigente del Departamento de educación.



SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/XJC/vaj



ALCALDE